

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**11835** COLLADO VILLALBA

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Castilla Torres, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 25/2021, referente al concursado doña Mirta Luisa Rodríguez y don Julio Armando Ganin, por Auto de fecha 4 de febrero de 2021, cuya parte dispositiva establece:

"- Declarar en concurso abreviado y voluntario a los cónyuges Don Julio Armando Ganin Mozza y Dña. Mirta Luisa Rodríguez toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia, con apertura de la fase de liquidación, según con su tramitación conforme establecen los arts. 522 y ss. del TRLC que para el consecutivo se estipulan en los arts. 695 y ss. del TRLC.

- Considerar el concurso con el carácter de voluntario.

- Determinar que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedan suspendidas en los términos de los arts. 106, 413 y 717 del TRLC.

-Llamar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 255 del TRLC, a todos los acreedores del concursado, para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el BOE comuniquen a la Administración Concursal la existencia de su crédito, por el medio previsto en los arts. 256 y ss. del TRLC.

El Administrador Concursal deberá poner de manifiesto al Juzgado la existencia de los nuevos créditos.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ella y se dirigirá a la Administración Concursal por medios electrónicos señalados a tal efecto.

- Realizar por la Administración Concursal, una vez acepte el cargo, y sin demora alguna, una comunicación individualizada en los términos previstos en el art. 252 del TRLC.

La comunicación deberá realizarse por medios electrónicos a la AEAT y a la TGSS a través de los medios que éstos habiliten en sus respectivas sedes electrónicas.

- Administrador Concursal - D. David Uría Gonzalez-Abogado.

- Dirección-Calle Anastasio, 11. local 2-Collado Villalba 28400 Madrid

-Dirección electrónica [duria@iberlega.es](mailto:duria@iberlega.es)

- Teléfono 696395288".

Collado Villalba, 26 de febrero de 2021.- La Letrada de la Admón. de Justicia, M.<sup>a</sup> Ángeles Castilla Torres.

ID: A210014348-1